## ACTA DE DECLARACION DEL IMPUTADO

FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS Nº de Fis/Caso: 301102012302395INT.
PATRIMONIALES CENTRAL 304/23

Lugar, Fecha y hora de inicio del acto:

Lugar: Cochabamba Día/mes/año: Hora: 15:30
Fiscalía Especializada en 24/10/2023
delitos patrimoniales

1.- Datos del proceso:

POR PRESENTADA LA DENUNCIA POR LA SRA CRISTINA HINOJOSA OLIVA, QUIEN MANIFIESTA: Seor(a) representante del Ministerio Pblico, soy vo tima de una gran ENGAO, urdida, planificada y consumada por un clan de esposos, quienes aprovechando los aos de amistad, mi avanzada edad de 76 aos as como mi analfabetismo con el fin de lograr beneficios econmicos indebidos, mediante maniobras fraudulentas me indujeron en error, logr ando realizar la transferencia a su favor del total de un bien inmueble de mi propiedad y de mi fallecida hermana de quien soy la nica y legitima her edera forzosa; para conseguir su propsito en primer lugar confabularon, aprovechando la gran amistad e inclusive el parentesco de compadrero que tenamos por aos, y que mi hermana Paulina Hinojosa Oliva sufri un terrible accidente del cual trajo posteriormente su muerte, procedieron mediant e engacs a llevaria en silla de ruedas inconsciente y agonizando ante el Notario de Fe Publica No. 63 a cargo del notario Miguel ngel Felipe/ Merubia de la ciudad de Cochabamba horas antes de (pie fallezca para que otorque el Testimonio de Poder No. 1907/2019 de fecha 25.11.2019 a favor de mi persona otorgando facultades de venta de sus 50% de acciones y derechos del hien inmueble ubicado en la Maica Sud de este departamento, es preciso, sealar que mi hermana PAULINA HINOJOSA OLIVIA era analfabeta, no saba leer ni escribir, ni siquiera saba firmar, mucho menos se encon traba en condiciones de otorgar un poder, por cuanto conforme el Certificado de Defuncin se evidencia que la misma falleci el 25.1 1.2019, es decir, unos horas posteriores a la extensin del referido poder. Ante el fallecimiento de mi hermana Paulina Hinojosa Olivia, los denunciados que fueron part icipes del velatorio, entierro y otras actividades, aprovechando mi estado frgil de salud y de desolacin, mediante engaos me llevaron en fecha 09.12 .2019 ante el mismo notario No. 63 del Dr. Miguel A. Felipe/ Merubia ubicadas en el centro de la ciudad sobre la calle Lanza No. 0355 entre calles S ucre y Jordn, en la (pie aprovechando mi analfabetismo me dijeron que deba firmar unos documentos que eran para la herencia de mi hermana Pa ulina Hinojosa Olivia, quien al no tener hijos, mi persona era la nica y legitima heredera, siendo que los denunciados eran los compadres de mi her mana y mi persona por tantos aos de amistad, proced a confiar en ellos y suscrib un documento en dichas oficinas, con el advertido que tanto los d enunciados y el notario de fe pólica conocan del fallecimiento de mi hermana Paulina que otorgo el poder a mi favor, por lo que conocan que era nu lo de pleno derecho, al marque que ni el notario ni ninguna persona procedi a explicarme o dar lectura de dicho documento, ms al contrario, me pe dan que firme rpidamente porque tenan (pie cerrar la oficina, es as que ante tanta insistencia mi persona sin tener conocimiento del contenido ni sa ber menos de que se trataba por no saber leer ni escribir proced a firmar la matriz del Testimonio No. 1330/2019 de fecha 09.12.2019 Extraamente desde el da que me llevaron a las oficinas del notario No. 63 para que firme el testimonio 1330/2019, los denunciados desaparecen totalmente de mi vida, nunca ms vuelven a visitarme, ni siguiera vinieron a la misa de mes del fallecimiento de mi hermana Paulina Hinojosa Ante la pandemia qui e atraveramos en Bolivia y el peligro que exista en las personas adultas de la tercera edad, me vi imposibilitada por meses y casi todo el 2020 de re alizar cualquier trmite sobre el fallecimiento de mi hermana, asimismo al no contar con recursos, no poda asesorarme con un abogado para que me oriente sobre las obligaciones que tena por ser nica heredera de mi hermana Paulina; es as, que una vez que obtengo los recursos y que el peligro por el COVID 19 cesa en el pas, mi persona una vez que tengo asesoramiento que debo realizar el registro de mi declaratoria de heredera de mi he rmana fallecida Paulina Hinojosa Oliva en Derechos Reales para que el inmueble este registrado a mi nombre nicamente, y para realizar dicha inscri pcin era necesaria realizar el trmite de declaratoria de heredera la cual fue realizada en fecha 07.04.2022 mediante Testimonio No. 170/2022 ante e I Notario de Fe Publica No. 20, una vez realizada la declaratoria mi persona trata de ingresar ante Derechos Reales la misma a fin de inscribir mi der echo sucesorio, sin embargo, por existir errores en la fecha de nacimiento de mi hermana fallecida en el Titulo Ejecutorial es rechazado el trmite, y debiendo realizar una rectificacin de dichos errores. Ante una serie de trmites para la rectificacin de los datos en el Titulo Ejecutorial, los mismos me demoraron meses, es as que este ao a mediados del mes mayo trata de ingresar la declaratoria de heredera ante Derechos Reales, sin embargo, so rpresivamente es rechazada por el funcionario de DD.RR., con el argumento que mi persona no era propietaria del lote de terreno y que exista un r egistro de transferencia a favor de los nuevos propietarios que resultan ser mis compadres y ahora denunciados Sebastin Mediano Pozo y Marganita Rodrguez De Medrano, no obstante que el terreno segua ocupado por mi persona y que los denunciados nunca tomaron posesin.Consternada por t odos esos hechos, insist en la bisqueda de los esposos Medrano, sin tener xito ante su ocultamiento malicioso, es as, que el mes de julio me aperso no a oficinas de Derechos Reales logrando obtener informacin roida de mi bien inmueble y en la que descubro que fraudulentamente los denunciad os Sebastin Medrano y Margarita Rodrguez aprovechando mi amistad, ingenuidad, incapacidad por la avanzada edad y mi ignorancia, procedieron a transferirse el bien inmueble que me perteneca conjuntamente con mi fallecida hermana Paulina, transferencia que nunca fue realizada bajo mi con sentimiento, mucho menos recib suma de dinero alguna por la misma, siendo una absoluta vctima de los denunciados que aprovecharon el lazo de amistad y compadrerio. Una vez que me entero de la verdad, me apersono ante la notara No. 63 del notario Miguel A. Felipez Merubia a fin de tener ento de que documento me hicieron firmar y que contena el mismo, es as, que logro obtener una copia de la Escritura Pólica No. 1330/201 9 de Transferencia de terreno Agrario que realiza mi persona Cristina Ilinojosa Olivia y en representacin de mi hermana fallecida Paulina Hinojosa O liva a favor de los secres Sebastin Medrano Pozo y Marganita Rodrguez De Medrano, por el supuesto monto de TREINTE Y SEIS MIL 00/100 BOLIVI ANOS (Bs. 36.000.-); Escritura Publica en la que la mi persona vende mediante el Testimonio de Poder No. 1907/2019 de fecha 25.11.2019 que tor ga Paulina Hinojosa a favor de mi persona, testimonio que nunca fue de mi conocimiento y que fue obtenido mediante engacs toda vez que mi her mana Paulina Hinojosa se encontraba convaleciendo de salud y apunto de fallecer. Sin embargo, este es punto culminante Del engao y de la comisin del ilcito de falsedad ideolgica, por cuanto de la lectura del Testimonio No. 1330/2019 de fecha 09.12.2019 de la transferencia del lote de terreno s e evidencia que los denunciados y el notario de fe pblica Miguel A. Felipez Merubia insertan en dicha transferencia el Testimonio de Poder No. 1907 /2019 de 25.11.2019 queotorgaba mi fallecida hermana Paulina Hinojosa a favor de mi persona para supuestamente proceder a la venta de sus acci ones y derechos del lote de terreno, sin embargo, conforme se seal y la prueba que adjunto, mi hermana PAULINA HINOJOSA OLIVA FALLECIO EL 25.11.2019, es decir, horas despus de la otorgacin del poder No. 1907/2019 y que era de pleno conocimiento de los denunciados por cuanto fue re alizado en la misma notara y como testigo del poder acta el denunciado Sebastin Medrano, con el fin de apropiarse del lote de terreno y aprovecha ndo mi analfabetismo utilizan dicho poder que ya no tena valor alguno al fallecer mi hermana Paulina y proceden a transferirse el lote de terreno in gresando en la comisin del delito de faisedad ideolgica. Todo lo expuesto, acredita sin lugar a dudas que el clan denunciado compuesto por SEBASTI AN MEDRANO POZO, MARGARITA RODRIGUEZ De MEDRANO y MIGUEL ANGEL FELIPEZ MERUBIA, (los dos primeros esposos y el ultimo como not ario) intencional y planificadamente hicieron que mi persona realice la transferencia del lote de terreno ubicado en la zona Maica Sud a favor de los mismos, utilizando un testimonio de poder que ya no tena valor alguno por haber fallecido la poderdante posteriormente lo emplean en la Escritura Pblica N 133C/2019 de fecha 09.12.2019 para realizar la fraudulenta transferencia del lote de terreno y lograr despojarme y apropiarse de mi lote d e terreno, pensando que por mi analfabetismo y pobreza, mi persona no acudira a la justicia a fin de reclamar y denuncias estos ilcitos.

Provisionalmente calificado por el delito de: previsto y sancionado en el Art. 199, 203 y 342 C.P.

Seguido por: CRISTINA HINOJOSA OLIVA

En contra de: MARGARITA RODRIGUEZ SOLIZ Y OTROS

Nombres: MIGUEL ANGEL FELIPEZ MERUBIA	N° Cédula de identidad o Pasaporte: 2759248		
Lugar Y Fecha De Nacimiento: 01 de Marzo de 1966	Edad: 57 Años		
Nacionalidad: Boliviana	Domicilio Real: urb. San Andres calle lirios B-12		
Profesión/Ocupación: Abogado	Lugar de Trabajo: Notario de Fe Publica Nº 63, calle Lanza entre sucre y Jordam Nº 355		
Dirección de correo electrónico: No tengo	Teléfonos: 71488214 Entel		
Estado civil: Casado	Otro dato particular: estoy casado con Mirna Abasto Terán, tengo 2 hijos mayores de edad		
Abogado defensor: Jorge Dennis Ramirez Lopez RPA R.P.A. 5237652JDRL	N - N - N - N - N - N - N - N - N -		

m. t	14/16/1/15	Service Alberta Commen	MW. Cr. Compression Comme		
Dirección	de	correo	electrónico:	Teléfonos: 72280335	

A excepción de lo establecido en el artículo 163 del Código de Procedimiento Penal, al amparo del artículo 58 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 260, propongo y acepto que se me notifique en/por medio de: JL1 ciudadanía digital

¿Usted ha sido perseguido penalmente y, en su caso, por qué causa, si fue sentenciado por la comisión de algún delito y, si ella fue cumplida?

Respuesta.- NO

## 3.- advertencias preliminares:

Se hace constar que se procede a dar lectura integra de los hechos que se atribuyen haber cometido, de igual manera se le hace conocer el resumen del contenido de los elementos de prueba, al margen de que el mismo junto a su abogado defensor tuvieron y tienen acceso a todos los antecedentes del cuaderno de investigación. Se le advierte que puede abstenerse de declarar, contra sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad y que esta decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio.

El imputado advertido de su derecho constitucional,	(si/no)	Prestará	su
manifestó en forma voluntaria que	SI	declaración.	

## 4.- Desarrollo de la DECLARACION:

Pregunta FISCAL: Conocidos los hechos que pesan en su contra, ¿Qué quiere decir en su defensa?:

Respuesta.- YO QUIERO DECLARAR QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REALIZAMOS EN LA NOTARIA QUE TENGO A MI CARGO, CUMPLEN CON LA NORMATIVA VIGENTE, SE HABLA DE UN PODER DONDE LA PERSONA VINO CON SU INSTRUCTIVA FIRMADA POR SU ABOGADO Y MI PERSONA A SOLICITADO EL FOLIO REAL ACTUALIZADO AL TRATARSE DE UN BIEN AGRARIO, LA FOTOCOPIAS DE CEDULAS Y TODO LO QUE SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PODER.

ACLARACIÓN DEL ABOGADO ¿ACLARE SI USTED CONOCÍA A LA SEÑORA CRISTINA HINOJOSA, SEBASTIÁN MEDRANO POSO Y MARGARITA RODRÍGUEZ DE MEDRANO? RESPUESTA.- PERSONALMENTE NO LOS CONOZCO, SON CLIENTES DE LA OFICINA Y NO TENGO RELACIÓN DE AMISTAD.

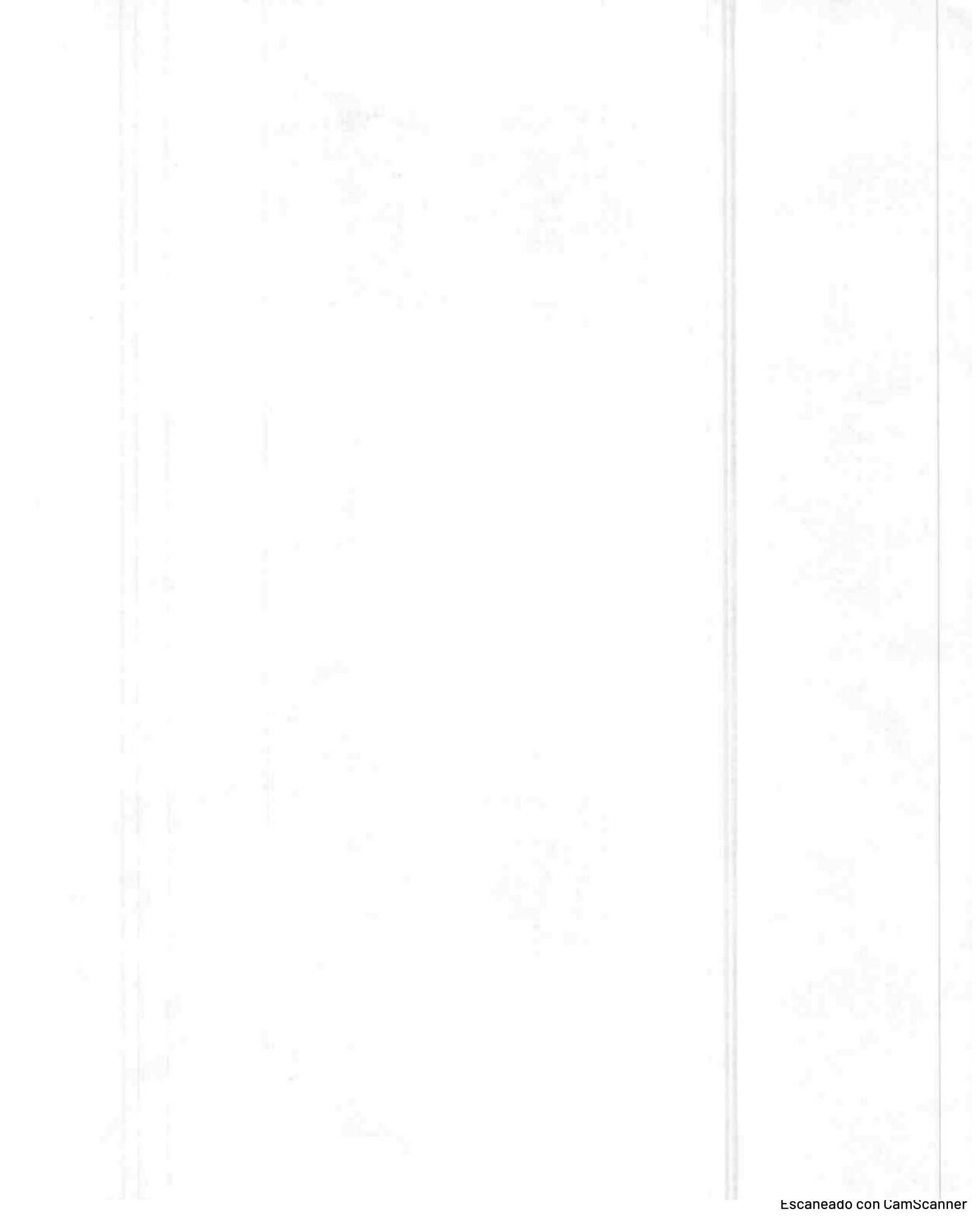
5 Fecha y hora de conclusión del acto		
Día/mes/año: 24 de octubre de 2023	Hora: 16:00	
6 Nombre, apellidos, cargo y firma de	e løs intervinientes:	
Fiscal:  M. Franco C  MANDERATINE MATERIA  COCINGING  COCINGINA  C	Investigador asignado al caso:	
Imputado:  MIGUEL SUGEL TEGIPEZ  2759744.	Abogado Defensor:  Oennis Rimirez L.  ABOGABOGIORI  RIPA 523 652 JDRL	



Este documento habilita al Abogado para el ejercicio perfeuional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Luy Nº 387 del Ejercicio de la Abogacía, de 9 de julio de 2013



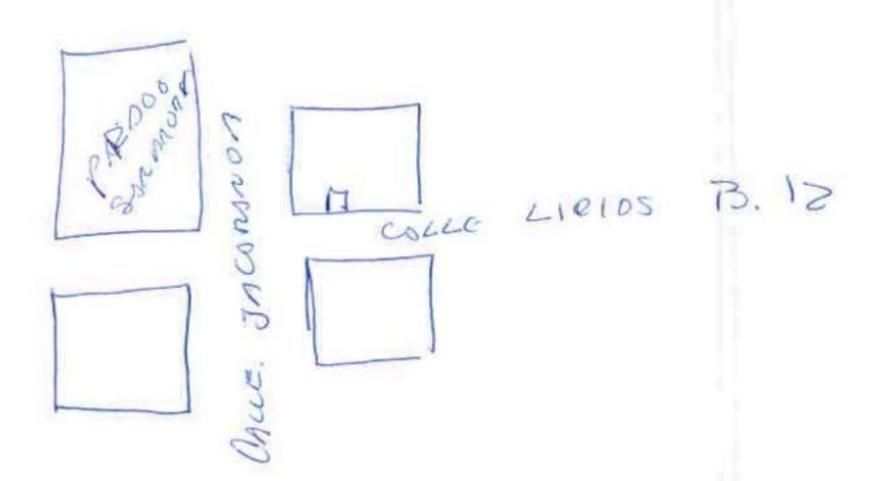








UTZ BANIZACION SAN ANORES



NOTIFICACION

2023.2 Hrs. 15:00 m.

Notifiqué a: Mi Suel Angel Felipez Merukia.

Con: Denoncia entreganda cipia de Ley

En Fiscalia Persolal

MI 60 e C FECIO C2 ME 103111

275924Y 02.

